REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

***RESOLUCION DIRECTORAL N° 338 - 2022/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG***

***PAITA.***

**VISTO:** 16 MAY 2022

La ficha de Inversión por Optimización IOARR aprobada por el Sistema Nacional de Inversiones: con Código Único de Inversión N° **2503104,** registrada en Noviembre 2020, denominada **"Adquisición de Esterilizador de baja temperatura, Centrifuga refrigerada, Congeladora vertical y Refrigeradora; además de otros activos en el (la) EESS Hospital las Mercedes, distrito de Paita, provincia Paita, departamento Piura".**

**CONSIDERANDO:**

Que, Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes" - Paita es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura.

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece en el numeral VI) del Título preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que el artículo 37° de la Ley N° 26842. Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel Nacional, en relación a Planta física, Equipamiento, persona asistencial, Sistema de Saneamiento y Control de Riesgos relacionados con los Agentes Ambientales, Físicos, Químicos, Biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que la Resolución Ministerial N° 953.2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 051-Minsa/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud Con la R.D. N° 012-2020-EF/50.01 (del 11.02.2020), la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), aprobó los Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias de Inversiones y aprobación del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2022, con Ley N° 30365.

Que, la Dirección General de Operaciones en Salud ha emitido el documento denominado "Pautas para la Ejecución de las Inversiones en el Marco de la Priorización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional- Año 2019" señalando Objetivo, Alcance y Aplicación, Marco Normativo y Disposiciones, entre las cuales se dispone: 4.4 De la programación Multianual de Inversiones.- Las IOARR, que fueron ingresadas en la Programación

multianual de inversiones, en el marco de los planes de equipamiento aprobados mediante Resolución Ministerial, se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, las Unidades Ejecutoras de Inversión y/o las Unidades Ejecutoras Presupuestales, son las encargadas de la ejecución (elaboración de las especificaciones técnicas, procedimientos de selección, recepción, etc.) en coordinación con las Unidades Productoras (Área usuaria).

El proyecto de inversión recibió asignación presupuestal por parte del Gobierno Regional de Piura en el mes de febrero del 2022, según Nota de Modificación presupuestal N° 015 por el monto de **S/.1,474,367.00** nuevos soles; asimismo en la indagación de mercado de los equipos biomédicos realizadas por la oficina de Logística, indica que hay variación en los precios de los equipos por lo que se solicitara el presupuesto adicional para la ejecución del proyecto de inversión, por el monto de **S/. 608,133.00 Soles.**

Que, las especificaciones Técnicas, establecidas en la precitada Norma Técnica de Salud prescriben, respecto al equipamiento básico que debe tener el Hospital para la **"Adquisición de Esterilizador de baja Temperatura, Centrifuga refrigerada, Congeladora Vertical y Refrigeradora; además de otros activos".**

| N° | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | EE.SS | N° DE EQUIPOS | TIPO DE EQUIPO | CUI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PIURA | PAITA | PAITA | E.S. II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – PAITA | 07 | LA "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA, CENTRIFUGA REFRIGERADA, CONGELADORA VERTICAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS. | **2503104** |

Estando a lo propuesto y con el Visto Bueno de, Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Unidad de Administración, el Área de Logística, jefe de Equipos Biomédicos, Unidad Productora de Servicios de Salud de Enfermería y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita y en el uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

***RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2022/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG***

***PAITA.***

Funciones del Hospital II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes de Paita" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IOAR N°2503104 DENOMINADO; "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA, CENTRIFUGA REFRIGERADA, CONGELADORA VERTICAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL LAS MERCEDES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA"** (por Optimización) aprobada en el ámbito del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, que a continuación se detalla y que en el Anexo N°1 forma parte de presente resolución:

| N° | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | CODIGO UNICO DE INVERSION |
|---|---|---|
| 1 | E.S. II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita | **2503104** |

**ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL II-1 NSTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PAITA
M.C. ALDO YANCARLO BORRERO ZETA
DIRECTOR DE HOSPITAL I